

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3855** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso entre los Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología, la provisión de dos plazas de Director del Departamento.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Toxicología, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre, esta Secretaría Técnica ha acordado anunciar a concurso la provisión de una plaza de Director del Departamento de Madrid y una plaza de Director del Departamento de Barcelona del Instituto Nacional de Toxicología, cuyo concurso estará sujeto a las siguientes reglas:

Primera.—Podrán participar en él los funcionarios Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología.

Segunda.—Los interesados remitirán sus instancias a este Departamento dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas méritos científicos y, en especial, los contraídos al servicio del Instituto con que cuente, acompañando las oportunas justificaciones.

Tercera.—A la vista de las solicitudes recibidas, el concurso se resolverá por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta, conjuntamente, el tiempo de servicios efectivos que como Técnico-Facultativos hayan prestado los aspirantes, así como los méritos de carácter científico que acrediten y, en especial, los contraídos durante el desempeño de sus funciones en el Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1985.—El Secretario técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**3856** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de diversas plazas de Jefe de Sección en los Departamentos de Barcelona, Madrid y Sevilla del Instituto Nacional de Toxicología.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Toxicología en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 3061/1982, de 15 de octubre, esta Secretaría Técnica ha acordado anunciar a concurso la provisión de las siguientes plazas:

Departamento de Barcelona:

Una de Jefe de la Sección de Química.

Una de Jefe de la Sección de Biología.

Una de Jefe de la Sección de Anatomía Patológica.

Departamento de Madrid:

Una de Jefe de la Sección de Química.

Una de Jefe de la Sección de Biología.

Una de Jefe de la Sección de Anatomía Patológica.

Una de Jefe de la Sección de Criminalística.

Departamento de Sevilla:

Una de Jefe de la Sección de Química.

Una de Jefe de la Sección de Biología.

Una de Jefe de la Sección de Anatomía Patológica.

Cuyo concurso estará sujeto a las siguientes reglas:

Primera.—Podrán participar en él los funcionarios Técnico-Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología.

Segunda.—Los interesados remitirán sus instancias a este Departamento dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas los méritos científicos y, en especial, los contraídos al servicio del Instituto con que cuenten, acompañando las oportunas justificaciones.

Tercera.—A la vista de las solicitudes recibidas, el concurso se resolverá por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta, conjuntamente, el tiempo de servicios efectivos que como Técnico-Facultativos hayan prestado los aspirantes, así como los méritos de carácter científico que acrediten y, en especial, los contraídos durante el desempeño de sus funciones en el Instituto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1985.—El Secretario técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**3857** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la selección de personal para cubrir temporalmente con funcionarios interinos 80 plazas vacantes de diferentes Cuerpos de la Administración Penitenciaria.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, esta Subsecretaría del Ministerio de Justicia, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 agosto y en el artículo 31 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto anunciar la selección de personal para cubrir temporalmente, en tanto se destine a ellos a funcionarios de carrera, 80 plazas de los siguientes Cuerpos de la Administración Penitenciaria:

Centro Penitenciario de Monterroso (Lugo):

Cuerpo Técnico de I. P. Especialidad de «Psicología»: Una plaza.

Cuerpo Técnico de I. P. Especialidad de «Criminología»: Una plaza.

Cuerpo de Profesores de EGB de I. P.: Una plaza.

Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de I. P.: Una plaza.

Cuerpo Especial Masculino de I. P.: Una plaza.

Cuerpo de Ayudantes de I. P. Escala Masculina: 24 plazas.

Centro Penitenciario de Daroca:

Cuerpo Técnico de I. P. Especialidad de «Psicología»: Una plaza.

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria: Una plaza.

Cuerpo de Profesores de EGB de I. P.: Una plaza.

Cuerpo Especial Masculino de I. P.: Cuatro plazas.

Cuerpo de Ayudantes de I. P. Escala Masculina: Cuarenta y dos plazas.

Cuerpo de Ayudantes de I. P. Escala Femenina: Dos plazas.

A tal efecto y para garantizar el adecuado conocimiento se hacen públicas las siguientes normas:

1. *Requisitos y documentación.*

Para poder ser nombrados funcionarios interinos de los correspondientes Cuerpos los aspirantes deberán reunir los requisitos y presentar la documentación siguiente:

a) Ser español. Documentación: Fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras.

b) Tener cumplidos dieciocho años. Documentación: Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.